Callao, 02 de Junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de Junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 366-2016-CF/FCS.- Callao, Junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Proveído N° 369-2016-OAJ, mediante el cual el Abog. Guido Merma Molina, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se ratifique la Resolución Decanal N° 039-2016-D/FCS de encargatura del Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén, como Director del Departamento Académico de Educación Física.

**CONSIDERANDO**

Que, el Articulo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

 Que, de acuerdo al Art. 8° del Reglamento General de Elecciones para Directores de Departamento Académico de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, se procedió a la elección realizada el 02 de marzo de 2016, informando el Comité Electoral que en aplicación del Art. 12° del citado reglamento que regula los impedimentos para ser candidato a Director del Departamento Académico, los docentes candidatos que tienen la categoría de principal, se encuentra imposibilitados para participar en el proceso electoral y no existiendo profesores asociados, no se puede llevar a cabo el proceso electoral convocado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 039-2016-D/FCS de fecha 17 de marzo del 2016, se encargó al Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén, como Director del Departamento Académico de Educación Física;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 02 de Junio del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Ratificar** la Resolución Decanal N° 039-2016-D/FCS de encargatura del **Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén, como Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 03 de marzo de 2016 y por el presente ejercicio presupuestal.

**2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***